

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310399 2319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
---	--	--------------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Jueza el expediente virtual del proceso de la referencia, informando que la Inspección Quinta de Tránsito de la Secretaría de Movilidad de Manizales allegó escrito informando que el vehículo de placas EPL032 se encuentra inmovilizado desde el 27 de septiembre de 2021, que a la fecha la parte interesada no ha dado impulso a la comisión ordenada y que ha sido imposible contactarse con la doctora CAROLINA ABELLO OTALORA, apoderada demandante. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 23 de marzo del 2022.**


Leidy Carolina Zapata Vega
Sustanciadora

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: **APREHENSION Y ENTREGA DE BIEN**
Demandante: **RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**
Demandado: **RAQUEL LOPEZ MARIN**
Radicado: **170014003010-2021-00270-00**

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone agregar al expediente el oficio allegado por la Inspección Quinta de Tránsito de la Secretaría de Movilidad de Manizales donde informa que el vehículo de placas EPL032 se encuentra inmovilizado desde el 27 de septiembre de 2021 y puesto a disposición de esta Inspección, para los fines pertinentes.

Por lo anterior, se dispone requerir a la apoderada judicial de la parte demandante para que proceda a realizar las gestiones pertinentes para realizar la diligencia de entrega del vehículo automotor de placas EPL032 objeto del presente proceso en coordinación con Inspección Quinta de Tránsito de la Secretaría de Movilidad de Manizales y una vez se lleve a cabo dicha diligencia, se informe al presente despacho judicial allegando las respectivas constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE.
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el Estado Nro. 048 el 24 de marzo de 2022
Secretaría

Firmado Por:

**Diana Maria Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **696393cf587b6eb2d5ff5eb2cb08cbc558811605d0c596e8dee122472e32ded3**

Documento generado en 23/03/2022 01:17:09 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**